



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012-2023-MDT/AL.

Tamburco, 09 de Enero de 2023.

VISTOS:

El Memorando N°004-2023-MDT/A de fecha de 09 de Enero de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; el Acuerdo de Concejo N°005-2023-MDT/CM de fecha 06 de enero del 2023, emitido por el Pleno de Concejo Municipal; el Informe N° 004-2023-C.P.C-EMS-OPYP-MDT-01 de fecha 05 de enero del 2023, emitido por la Directora de la Oficina de Planificación, Presupuesto; el Informe N°001-2023-UT-MDT-JMD de fecha 04 de enero del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano de ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Directiva N° 001-2019- EF/52.03, Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas.

Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03.

DL N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Art: 5. DETERMINACIÓN DEL SALDO DE BALANCE 5.1. El Saldo de Balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de Recursos Ordinarios, de la siguiente manera:
- Saldo de balance = ingresos recaudados - gastos devengados
- 5.2. El registro administrativo en el SIAF-SP del Saldo de Balance al 31 de diciembre de cada año fiscal, debe efectuarse a nivel de unidad ejecutora, gobierno local u otras entidades, sin exceder el plazo establecido para el periodo de regularización del año fiscal al que corresponde.
- 5.3. Las entidades deben dar cumplimiento estricto al marco normativo que regula, tanto la recaudación de los ingresos públicos, como la ejecución de los gastos, que permitan la determinación adecuada del Saldo de Balance.





Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

100052



- Art: 6. CONCILIACIÓN DEL SALDO DE BALANCE 6.1. Las entidades deben efectuar una conciliación anual del Saldo de Balance, con los saldos contables representativos de efectivo y equivalentes al efectivo de la entidad.
- Art.9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES El Director General de Administración, el Director de Contabilidad, el Director de Presupuesto y el Director de Tesorería, o quienes hagan sus veces, realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Directiva, bajo responsabilidad. Del Saldo de Balance, el saldo de Balance al 31 de diciembre de cada año fiscal, de todas las fuentes de financiamiento, diferentes de recursos Ordinarios, debe efectuarse en el mes de enero del año fiscal siguiente

Que, el Informe N°001-2023-UT-MDT-JMD de fecha 04 de enero del 2023, emitido por el CPC. Jerico Madera Dorado - Jefe de la Unidad de Tesorería informa sobre los saldos financieros a la fecha que se encuentran en la cuenta única de tesoro público (CUT) y en el extracto bancario de las cuentas corrientes de la entidad.



Que, el Informe N° 004-2023-C.P.C-EMS-OPYP-MDT-01 de fecha 05 de enero del 2023, emitido por la CPC. Evelia Mora Sierra - Directora de la Oficina de Planificación, Presupuesto solicita aprobación mediante resolución de alcaldía el crédito suplementario tipo II incorporación de saldos de balance al 31/12/2022.



Que, el Acuerdo de Concejo N°005-2023-MDT/CM de fecha 06 de enero del 2023, emitido por el Pleno de Concejo Municipal el pleno del Concejo Municipal luego de un debate y el análisis correspondiente, decidió por VOTACIÓN UNÁNIME (05 votos a favor), APROBAR el crédito suplementario tipo II incorporación de saldos de balance al 31/12/2022.

Que, el Memorando N°004-2023-MDT/A de fecha de 09 de Enero de 2023, emitido por el Prof. Raúl Silva Campos – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamburco ordena se proceda faccionar resolución de alcaldía aprobando los saldos de balance al 31/12/2022 del crédito suplementario tipo II; en mérito al Acuerdo de Concejo N°005-2023-MDT/CM de fecha 06 de enero del presente año.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos (Créditos Suplementarios-Mayores Ingresos, saldo de Balance), en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay - Apurímac, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. **885,526.27** (Ochocientos ochenta y cinco mil quinientos veintiséis con 27/100 soles), ello en virtud al informe N° 004-2023-C.P.C-EMS-OPYP-MDT-01, conforme detalle: Desagregados de la siguiente manera.

PRESUPUESTO DE GASTO (FONCOMUN)GI-GC
EGRESOS
PLIEGO

En Soles
: Municipalidad Distrital de
Tamburco



Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

000051



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRODUCTO / PROYECTO

2.6 Gasto de Capital

EGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRODUCTO / PROYECTO

: Fondo de Compensación

Municipal

: **2311197"** MEJORAMIENTO DE LA
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL DE LA AV. VIRGEN DEL
ROSARIO - SANTUARIO DE AMPAY,
AV. ANTABAMBA BAJA -
BANCAPATA, PASAJE 1, CALLE 2 Y
CALLE B, DISTRITO DE TAMBURCO -
ABANCAY - APURIMAC"

: **S/.837.12**

En Soles

: Municipalidad Distrital de
Tamburco

: Fondo de Compensación
Municipal

: **2354760"** MEJORAMIENTO DE LA
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL CON PISTAS Y VEREDAS
DE LOS SECTORES DE
SOCCOSHUAYCCO, MAUCACALLE
Y VICTOR ACOSTA RIOS, DISTRITO
DE TAMBURCO - PROVINCIA DE
ABANCAY - DEPARTAMENTO DE
APURIMAC"

: **S/.54,760.75**

En Soles

: Municipalidad Distrital de
Tamburco

: Fondo de Compensación
Municipal

: **2139310"** CONSTRUCCION PISTAS Y
VEREDAS DE LAS URBANIZACIONES
JUAN PABLO II,VICTOR ACOSTA
RIOS I ETAPA,Y LAS AVENIDAS
SEÑOR DE LA EXALTACION,
RICARDO PALMA Y GARCILAZO DE
LA VEGA, DISTRITO DE TAMBURCO -
ABANCAY - APURIMAC"

: **S/. 29,038.18**

En Soles

: Municipalidad Distrital de
Tamburco

: Fondo de Compensación
Municipal

: **2548421"** MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE APOYO AL
DESARROLLO PRODUCTIVO DE
HORTALIZAS EN LAS LOCALIDADES
DE WARCCOÑA, SAN JORGE DE



2.6 Gasto de Capital

EGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRODUCTO / PROYECTO

2.6 Gasto de Capital

EGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRODUCTO / PROYECTO





Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

700050



2.6 Gasto de Capital

EGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRODUCTO / PROYECTO

2.3 Gasto Corriente

CHILIHUA, CCOCHA Y CCORHUANI
4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE
TAMBURCO - PROVINCIA DE
ABANCAY - DEPARTAMENTO DE
APURIMAC"

: S/. 5,849.00

En Soles

: Municipalidad Distrital de
Tamburco

: Fondo de Compensación
Municipal

: 0000886(024)" GERENCIAR
RECURSOS MATERIALES HUMANOS
Y FINANCIEROS

: S/. 226,916.28

PRESUPUESTO DE GASTO (CANON Y SOBRE CANON)GI-GC

EGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRODUCTO / PROYECTO

En Soles

: Municipalidad Distrital de
Tamburco

: Canon y Sobre Canon (P)

: 2311197" MEJORAMIENTO DE LA
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL DE LA AV. VIRGEN DEL
ROSARIO - SANTUARIO DE AMPAY,
AV. ANTABAMBA BAJA -
BANCAPATA, PASAJE 1, CALLE 2 Y
CALLE B, DISTRITO DE TAMBURCO -
ABANCAY - APURIMAC"

: S/. 10,046.60

2.6 Gasto de Capital

EGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRODUCTO / PROYECTO

En Soles

: Municipalidad Distrital de
Tamburco

: Canon y Sobre Canon (P)

: 2354760" MEJORAMIENTO DE LA
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL CON PISTAS Y VEREDAS
DE LOS SECTORES DE
SOCCOSHUAYCCO, MAUCACALLE
Y VICTOR ACOSTA RIOS, DISTRITO
DE TAMBURCO - PROVINCIA DE
ABANCAY - DEPARTAMENTO DE
APURIMAC"

: S/. 4,861.13

2.6 Gasto de Capital

EGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRODUCTO / PROYECTO

En Soles

: Municipalidad Distrital de
Tamburco

: Canon y Sobre Canon (P)

: 2139310" CONSTRUCCION PISTAS Y
VEREDAS DE LAS URBANIZACIONES



Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

000049



2.6 Gasto de Capital

EGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRODUCTO / PROYECTO

JUAN PABLO II, VICTOR ACOSTA
RIOS I ETAPA, Y LAS AVENIDAS
SEÑOR DE LA EXALTACION,
RICARDO PALMA Y GARCILAZO DE
LA VEGA, DISTRITO DE TAMBURCO -
ABANCAY - APURIMAC"
: S/. 26,776.98

En Soles

: Municipalidad Distrital de
Tamburco
: Canon y Sobre Canon (P)
: 2529497" REPARACION DE
CAPTACION DE AGUA ,
RESERVORIO Y CERCO
PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE
AGUA EN LOS SECTORES DE
NEGROHUAYCCO, MARCAMARCA,
CCALLASPAMPA,
HUARANGUYOCC, YUTUBAMBA Y
TITIRUMIYOCC DISTRITO DE
TAMBURCO, PROVINCIA ABANCAY,
DEPARTAMENTO APURIMAC"
: S/. 4,000.00



2.6 Gasto de Capital

EGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRODUCTO / PROYECTO

En Soles

: Municipalidad Distrital de
Tamburco
: Canon y Sobre Canon(P-22)
: 2530620" MEJORAMIENTO Y
AMPLIACION DEL SERVICIO DE
AGUA PARA RIEGO EN LA
LOCALIDAD DE CCANABAMBA DEL
DISTRITO DE TAMBURCO -
PROVINCIA DE ABANCAY -
DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
: S/. 383,866.82

2.6 Gasto de Capital

EGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRODUCTO / PROYECTO

En Soles

: Municipalidad Distrital de
Tamburco
: Canon y Sobre Canon (P)
: 2490875" MEJORAMIENTO DE LA
COMPETITIVIDAD DE LA CADENA
PRODUCTIVA DEL CUY EN EL
DISTRITO DE TAMBURCO -
PROVINCIA DE ABANCAY -
DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
: S/. 13,200.00

2.6 Gasto de Capital

EGRESOS

PLIEGO

En Soles

: Municipalidad Distrital de
Tamburco



Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

000048

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRODUCTO / PROYECTO

: Canon y Sobre Canon (P)
: 2548421" MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE APOYO AL
DESARROLLO PRODUCTIVO DE
HORTALIZAS EN LAS LOCALIDADES

CHILIHUA, CCOCHA Y CCORHUANI 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBURCO -
PROVINCIA DE ABANCAY -
DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
: S/.25,000.00

2.6 Gasto de Capital

EGRESOS
PLIEGO

En Soles
: Municipalidad Distrital de
Tamburco
: Canon y Sobre Canon (PI)13
: 0030(01) PATRULLAJE MUNICIPAL
POR SECTOR SERENAZGO
: S/. 13,054.96

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRODUCTO / PROYECTO

2.3 Gasto Corriente

PRESUPUESTO DE GASTO (OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES)GC

EGRESOS
PLIEGO

En Soles
: Municipalidad Distrital de
Tamburco
: Otros Impuestos Municipales
: 0000886" GERENCIAR RECURSOS
MATERIALES HUMANOS Y
FINANCIEROS
: S/.53,883.74

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRODUCTO / PROYECTO

2.3 Gasto Corriente

PRESUPUESTO DE GASTO (RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS)GC-

EGRESOS
PLIEGO

En Soles
: Municipalidad Distrital de
Tamburco
: Recursos Directamente
Recaudados
: 0000886" GERENCIAR RECURSOS
MATERIALES HUMANOS Y
FINANCIEROS
: S/. 26,325.86

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRODUCTO / PROYECTO

2.3 Gasto Corriente

EGRESOS
PLIEGO

En Soles
: Municipalidad Distrital de
Tamburco
: Recursos Directamente
Recaudados (VM)
: 0011331(025)" ELABORACIÓN DE
PERFILES Y EXPEDIENTES TECNICOS
: S/.7,108.85
=====

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRODUCTO / PROYECTO

2.6 Gasto de Capital

TOTAL EGRESO
PRESUPUESTO DEL INGRESO

: S/. 885,526.27



Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

000047

INGRESOS

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

En Soles

: Municipalidad Distrital de Tamburco

: **Fondo de compensación Municipal**

: **S/.317,401.33**

: **Canon y Sobre Canon**

: **S/.480,806.49**

: **Otros Impuestos Municipales**

: **S/.53,883.74**

: **Recursos Directamente Recaudados**

: **S/.33,434.71**

=====

: **S/. 885,526.27**

=====

TOTAL INGRESO

ARTÍCULO 2º. – ORDENAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. – ESTABLECER que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º. – ORDENAR a la Oficina de Presupuesto remitir una copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 30372, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 5º. –NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBURCO
Prof. Raúl Silva Campos
ALCALDE